



MEMORANDO PE-2714-2016

PARA:

DEPARTAMENTOS DE LA EMPRESA

DE:

PRESIDENTE EJECUTIVO

ASUNTO:

ENVIASE SUMARIO DE RESOLUCIONES DE JUNTA

GENERAL DE ACCIONISTAS

FECHA:

Diciembre 19, 2016

Adjunto remito una copia del sumario de resoluciones adoptadas en Junta General de Accionistas de la EEASA, realizada el día jueves 15 de diciembre del 2016, a fin de que se sirvan dar cumplimiento.

Atentamente,

ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: lo indicado

Copia: Al

DIRPLAN

DISTRIBUCIÓN

SUBTRANSMISIÓN

DF

DC

DZOP

DZON

DRI

AJ

CI

Archivo

JAR/Ruth T.



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

No. 03-2016

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A., REALIZADA EL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DEL 2016

Se instala a las diez horas tres minutos, bajo la presidencia del Ing. Victor Orejuela Luna, quién participa mediante el sistema de video conferencia desde las oficinas del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, en la ciudad de Quito; y, con la asistencia de los siguientes accionistas: Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con el 74.8785% de capital, representado por el Ing. Patricio Erazo, Delegado. quién participa mediante el sistema de video conferencia desde las oficinas del MEER en la ciudad de Quito; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, con el 4.7639% de capital, representado por el Sr. Juan Sevilla Sánchez, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, con el 0.6327% de capital, representado por el Mgs. Alex Hernández, Delegado; Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Cevallos, con el 0.3416% de capital, representado por el Dr. Hernán Paredes, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pelileo, con el 1.4173% de capital, representado por el Lcdo. Byron Cunalata, Delegado: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, con el 0.4454% de capital, representado por el Lic. José Morales, Alcalde; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Tena, con el 0.0771% de capital, representado por el Arq. Mauricio Ruiz, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo, con el 0.5163% de capital, representado por el Abog. Rodrigo Aleaga, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, con el 0.4483% de capital, representado por el Lcdo. Medardo Chiliquinga, Alcalde: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, con el 1.2600% de capital, representado por el Lcdo. Fausto Fernández, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, con el 2.4904% de capital, representado por el Abog. Luis Valladares, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con el 0.0431% de capital, representado por el Ing. Juan Ramírez, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, con el 0.0458% de capital, representado por el Sr. Luis Caiza, Alcalde. Con un total de capital asistente del 87.3604%. Están presentes además el Ing. Jaime Astudillo, Presidente Ejecutivo-Secretario; Ing. Luis Marcial, Director de Planificación; Dra. Silvia Garcés, Directora Financiera (e); Dra. María Elena Guevara, Auditora Interna (e); Dr. Marlon Torres, Asesor Jurídico; y, Sra. Ruth Terán R., Secretaria General. Se encuentra también presente el señor CPA. Juan Morán Cedillo, Presidente de la firma Consultores Morán Cedillo Cia. Ltda., Comisario Revisor.





Sumario No. 03-2016 Junta General de Accionistas 15-12-2016 Página No. 2 de 2

 CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2016 PARA EL AÑO 2017

RESOLUCIÓN 08-2016: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN USO DE LAS FACULTADES DETERMINADAS EN EL ESTATUTO SOCIAL, ACOGE LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN No. 40-2016 DE 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Y DISPONE PRORROGAR EL PRESUPUESTO INICIAL DEL AÑO 2016 DE LA EMPRESA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, QUE DICE LO SIGUIENTE: "PRESUPUESTOS PRORROGADOS.- HASTA QUE SE APRUEBE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DEL AÑO EN QUE SE POSESIONA EL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, REGIRÁ EL PRESUPUESTO INICIAL DEL AÑO ANTERIOR. EN EL RESTO DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO SE APLICARÁ ESTA MISMA NORMA".

Siendo las diez horas treinta minutos, concluye la sesión y se declara un receso para la elaboración del sumario de resoluciones, el cual luego de conocido, es aprobado sin observaciones.

PRESIDENTE

SECRETARIO

LIVER